

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

3651 Orden de 29 de mayo de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Confección y Moda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en su artículo 16.1, otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

El Decreto del Presidente n.º 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, establece en su artículo 8 que la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, "es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada, no universitaria, en todos sus niveles,..".

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece los principios y fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y define en el artículo 9 la Formación Profesional como un conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. En su artículo 10.1 dispone que los títulos y certificados de profesionalidad ofertados estarán referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, regula en su capítulo V del título I la Formación Profesional en el sistema educativo, disponiendo, en su artículo 39.4 que el currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de las Cualificaciones y a lo establecido en el apartado 4 del artículo 6 bis, de dicha Ley Orgánica; también en su artículo 39.6 establece, que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

En desarrollo de estos preceptos, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, fija los principios y la estructura de los títulos de Formación Profesional, definiendo los elementos que deben especificar las normas que el

Gobierno dicte para regular dichos títulos y establecer sus contenidos mínimos. Así mismo, dispone que sean las Administraciones educativas las que, respetando lo previsto en dicha norma y en las que regulen los títulos respectivos, establezcan los currículos correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional.

Este marco normativo hace necesaria la presente orden que desarrolla el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al título de Formación Profesional regulado por el Real Decreto 955/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Confección y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Con el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende poner en marcha la nueva titulación, adaptándola a las peculiaridades de nuestro sistema productivo y dando cumplimiento al mismo tiempo a los requerimientos de flexibilidad en las vías para cursar estos estudios, de manera que se haga posible el aprendizaje a lo largo de la vida. Esta flexibilidad debe aplicarse tanto en la organización de las enseñanzas, adecuando el funcionamiento de los centros docentes a las necesidades de la población, como en los desarrollos curriculares, posibilitando una rápida adaptación de éstos a los cambios tecnológicos y a los sistemas de producción.

En la elaboración de este currículo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas por la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional mediante la incorporación del módulo de Inglés técnico para el ciclo formativo contenido en esta orden y la definición de contenidos de prevención de riesgos laborales, sobre todo en el módulo de Formación y orientación laboral, que permita que todos los alumnos puedan obtener el certificado de Técnico en Prevención de riesgos laborales, nivel básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Tal previsión plasma asimismo lo dispuesto por la disposición adicional tercera, apartado 3 del Real Decreto 955/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Confección y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas.

En el proceso de elaboración de este currículo, el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional y el Consejo Escolar de la Región de Murcia han manifestado su parecer favorable al Proyecto.

La presente disposición se ajusta a los principios de buena regulación en el ejercicio de la potestad reglamentaria recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El principio de necesidad, ya que el objeto de esta norma es imprescindible para poder implantar este ciclo formativo en la Región de Murcia y proceder al desarrollo del currículo, el principio de proporcionalidad, ya que se regula mediante orden; el principio de seguridad jurídica, ya que la norma es coherente con el ordenamiento jurídico; los principios de transparencia, accesibilidad, simplicidad, eficacia y eficiencia, ya que se ha consultado a todos los órganos directivos de esta Consejería, se ha dado publicidad en el BORM, además, se trata de un marco normativo sencillo, claro y poco disperso, que facilita el conocimiento de la norma.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en la disposición final 2.ª, punto 1, de la Ley 13/2009, de 23 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos, tributos propios y medidas administrativas para el año 2010,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto establecer el currículo en la Región de Murcia de las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al Título establecido por el Real Decreto 955/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Confección y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas, atendiendo a lo preceptuado por el artículo 8.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

2. El currículo desarrollado en la presente orden será de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan estas enseñanzas.

Artículo 2. Referentes de la formación.

Los aspectos relativos a la identificación del título, el perfil y el entorno profesionales, la prospectiva del título en el sector, los objetivos generales, los accesos y vinculación con otros estudios, las convalidaciones y exenciones, la correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia incluidas en el título, y las titulaciones equivalentes a efectos académicos, profesionales y de docencia, son los que se definen en el Real Decreto 955/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Confección y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Artículo 3. Desarrollo curricular.

1. En el marco de lo establecido en la presente orden, los centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional del mismo, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten una discapacidad.

2. Se realizarán las necesarias adaptaciones metodológicas en los procesos de evaluación a fin de garantizar la accesibilidad a las pruebas de evaluación al alumnado con discapacidad, el cual deberá alcanzar en todo caso los objetivos y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo.

3. Se incorporará, en todos los módulos, el tratamiento transversal de las áreas prioritarias establecidas en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional: tecnologías de la información y la comunicación, idiomas de los países de la Unión Europea, trabajo en equipo, prevención de riesgos laborales así como aquéllas que se contemplen dentro de las directrices marcadas por la Unión Europea.

Artículo 4. Módulos profesionales del ciclo formativo.

Los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo son:

1. Los incluidos en el Real Decreto 955/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Confección y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas, y

2. El siguiente módulo profesional propio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- M105 Inglés Técnico para Confección y Moda.

Artículo 5. Currículo.

1. La contribución a las competencias, los objetivos, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas de los módulos profesionales a que hace referencia el artículo 4.1 de esta orden, son los definidos en el Real Decreto 955/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Confección y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. Los contenidos de los módulos profesionales del artículo 4.1 anterior se incluyen en el Anexo I de esta orden.

3. La contribución a las competencias, los objetivos, los contenidos, la metodología didáctica, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas del módulo profesional relacionado en el artículo 4.2 de esta orden son los que se especifican en el Anexo II.

Artículo 6. Organización y distribución horaria.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán en dos cursos académicos. La distribución en cada uno de ellos, su duración y la asignación horaria semanal se concretan en el Anexo III.

Artículo 7. Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales relacionados en el artículo 4.1, así como las titulaciones equivalentes a efectos de docencia son las establecidas en el Anexo III A y III B del Real Decreto 955/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Confección y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas. Las titulaciones requeridas al profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras Administraciones distintas de las educativas para impartir dichos módulos, son las que se concretan en el Anexo III C del referido Real Decreto.

2. Las especialidades y, en su caso, las titulaciones del profesorado con atribución docente en el módulo profesional incluido en el artículo 4.2 son las que se determinan en el Anexo IV de esta orden.

Artículo 8. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de Formación Profesional, para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza, son los establecidos en el Anexo V de esta orden y deberán cumplir lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 955/2008, de 6 de junio, así como la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño universal o diseño para todas las personas y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Artículo 9. Oferta a distancia.

1. Los módulos profesionales ofertados a distancia asegurarán al alumnado la consecución de todos los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje.

2. Para alcanzar estos objetivos y debido a las características especiales de algunos módulos, puede ser necesario establecer una parte de aprendizaje presencial. En este sentido, mediante resoluciones específicas, de la Dirección General competente en la ordenación académica de estas enseñanzas, se concretará el tiempo de presencia obligatoria mínima, para cada uno de módulos de los ciclos formativos que sean ofertados en esta modalidad.

3. Los centros autorizados para impartir enseñanzas de Formación Profesional a distancia contarán con materiales curriculares adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. En los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, será de aplicación la plataforma de Formación Profesional a distancia, que reunirá las condiciones recogidas en los apartados 3 y 4 del artículo 49 de Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

Artículo 10. Oferta combinada.

Con el objeto de responder a las necesidades e intereses personales de los alumnos y dar la posibilidad de compatibilizar la formación con la actividad laboral y con otras actividades o situaciones, la oferta de estas enseñanzas para las personas adultas y jóvenes en circunstancias especiales podrá ser combinada entre regímenes de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente, siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

Artículo 11. Flexibilidad en la oferta de Formación Profesional.

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo podrán ser objeto de una oferta modular.

2. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales de los alumnos que les permita la formación permanente, la integración social y la inclusión de las personas adultas con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, cumpliendo lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo. Además, dicha formación será capitalizable para conseguir un título de Formación Profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.

3. Atendiendo a lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, para promover la formación a lo largo de la vida, los órganos competentes en materia de Formación Profesional del sistema educativo podrán autorizar a los centros la oferta de módulos profesionales de menor duración organizados en unidades formativas. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos será la unidad mínima e indivisible de partición.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

1. En el curso 2016-2017 se implanta el primer curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden.
2. En el curso 2017-2018 se implanta el segundo curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden.

Disposición transitoria única. Efectos retroactivos.

La presente orden surtirá efectos retroactivos a su entrada en vigor, siendo aplicable a partir del inicio del curso académico 2016/2017.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 29 de mayo de 2019.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.

ANEXO I**RELACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL
CURRÍCULO DE TÉCNICO EN CONFECCIÓN Y MODA****Módulo profesional: Moda y Tendencias.
Código: 0264.**

Contenidos:

Justificación y motivación de la indumentaria humana:

- Protección.
- Pudor.
- Adorno.
- Diferenciación.
- Posición social.
- Integración.
- Pertenencia a un grupo.

Identificación de las características de la indumentaria y su evolución:

- Historia de la indumentaria. Fenómenos políticos, militares y culturales.
- Factores que influyen en el modo del vestir en la historia de la humanidad.
- La indumentaria del hombre primitivo y las primeras civilizaciones.
- La indumentaria desde los grandes imperios de la antigüedad hasta la Edad Media.
- La indumentaria desde la Edad Media hasta mediados del siglo XIX.
- Indumentaria regional. La moda en el siglo XIX. La moda en el siglo XX.
- Diseños de moda actuales.
- Los cambios sociales y la entrada de la mujer en el mundo laboral: su repercusión en la moda.
- Diseños de alta costura. Características funcionales y técnicas.
- Diseños de «prêt-à-porter». Características funcionales y técnicas.
- La figura del diseñador.
- El estilista.
- Asesor de imagen.
- Asesor de compra (Personal shopper). Cazador de tendencias (cool hunter).
- Problemas en la confección de los diseños de alta costura y su solución.
- Problemas en la confección de diseños de prendas por temporada (prêt-à-porter) y su solución.

Evolución de la indumentaria y avances tecnológicos:

- La revolución industrial y la moda en el vestir.
- La aparición de la máquina de coser y sus consecuencias.
- El avance de las nuevas tecnologías.
- La división del año en temporadas para el vestir y la aparición del concepto «moda».
- Tendencias: texturas, colorido, estilos y diseños.
- Las nuevas tecnologías: máquinas y utensilios que influyen en la moda del vestir.
- Elaboración de «paletas» de color para la confección: El color. Características. Gama cromática. Color e iluminación. Temperatura de color. Normas y métodos internacionales de catalogación de los colores. Programas de colorimetría informatizados. Composiciones de color. Aplicaciones a objetos o ambientes.

Elaboración de esbozos de prendas de vestir:

- Motivos e inspiración de diseños. El cuerpo y la expresión.
- Aplicación de combinaciones de colores.
- Concepto de Moda y concepto de Tendencias.
- Esbozos de moda. Tipos. Realización.
- Proporciones en la realización de figurines.
- Aplicación de motivos en diferentes materiales y texturas.

Identificación de tendencias:

- Persona e imagen.
- Sociología de la creación de tendencias.
- Influencia de los acontecimientos políticos y artísticos en la indumentaria.
- La moda y los diseñadores.
- Las tendencias clásicas: primavera-verano, otoño-invierno.
- Coincidencias en diseños de la misma tendencia y autor.
- Identificación de un estilo.
- Salones monográficos.
- Ferias de la moda.
- Desfiles en pasarelas de moda.
- Redacción periodística: crónica de moda.
- Revistas técnicas.
- Cine y moda.
- Comunicación de clientes de moda.
- Arquitectura y moda.
- Efectos de la publicidad en las tendencias.
- La moda en televisión.
- Estrategia y comunicación corporativa. Marketing de la moda.
- Influencia del arte en la moda. Lo clásico y lo contemporáneo.
- Concepto de hombre y mujer en la moda.
- Influencia del pensamiento contemporáneo en la moda.
- Construcción de marca.
- La moda en los complementos.
- Uso de las nuevas tecnologías para la comunicación de moda.

Módulo profesional: Patrones.**Código: 0265.**

Contenidos:

Obtención de medidas sobre modelos:

- Puntos básicos para la toma de medidas: Vertex suelo. Séptima cervical. Pecho.
- Toma de medidas para patronaje sobre el cuerpo humano: Perimetrales, longitudinales. Tipos y partes de una prenda.
- Talla de una prenda: Nomenclatura y expresión de las tallas. Estatura, pecho, cintura, cadera, cuello, cabeza.
- Medidas antropométricas: Sectores de población. Identificación de puntos. Tipos de prendas.
- Nomenclatura y expresión de las tallas: Tipos de prendas. Talla. Expresión: Unidimensional. Bidimensional. Tridimensional.
- Sistemas normalizados de tallajes. Normas UNE, ISO: Tipos de prendas. Identificación. Intervalos. Segmentos de población.

Identificación de piezas o patrones:

- Volúmenes y características funcionales de una prenda: Modelo y funcionalidad. Materias. Tipos.
- Descomposición del volumen del modelo en figuras planas: Cálculo de medidas. Sistema de patronaje.
- Factores que influyen en la ejecución del patrón (funcionalidad, y estética). Durabilidad, comodidad, conservación, aspecto, moda, ajuste, calidad y precio del producto final.
- Características de los componentes de la prenda: la forma, las dimensiones. Principales, secundarios, plantillas auxiliares.
- Selección de los materiales: Funcionalidad. Tipos. Características. Tejido exterior. Forros. Entretelas.
- Composición de modelos a partir de patrones: Bases anatómicas. Bases transformadas. Bases combinadas. Bases manipuladas.

Elaboración de patrones base:

- Materiales, herramientas y útiles para la elaboración de patrones.
- Elaboración de patrones. Técnicas manuales e informáticas. Manual: Sistemas de patronaje. Informática: Sistemas y equipos.
- Señales de unión y posición: Piquetes de referencia. Marcas de posición.
- Márgenes de costuras: Disposición de materiales. Ubicación de componentes. Tipos de máquinas. Funcionalidad de la prenda. Parámetros: Novedad-Calidad-Precio.
- Correspondencia de las medidas. Verificación: Medidas anatómicas. Medida normalizada TNE. Sector de población. Tolerancias estimadas y/o desahogos. Medidas del patrón y medidas del usuario.
- Corte de patrones. Prevención de riesgos laborales. Procedimientos y normas de máquinas y el utillaje de la sala de corte.

Transformación de patrones base.

- Transformaciones sencillas: Cortes, pinzas, entalles, canesú, costadillos.
- Alteración de volúmenes, y formas: Pliegues, frunces, cortes asimétricos, godets, nescas, drapeado.
- Manipulación de patrones. Correspondencia de las medidas: Medidas anatómicas. Tabla de TNE. Medidas directas del usuario. Medidas del patrón tipo. Medidas prenda terminada.
- Rectificación de patrones: De volumen: tolerancias. Verticales: Largos. Horizontales: Anchos. Conformaciones DROP. Configuraciones anatómicas.

**Módulo profesional: Principios de Mantenimiento Electromecánico.
Código: 0116.**

Contenidos:

Identificación de elementos mecánicos:

- Materiales. Comportamiento y propiedades de los principales materiales de los equipos e instalaciones.
- Nomenclatura y siglas de comercialización.
- Cinemática y dinámica de las máquinas. Conceptos básicos y fundamentos.
- Elementos mecánicos transmisores del movimiento: descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento de primer nivel.
- Elementos mecánicos transformadores del movimiento: descripción, funcionamiento, simbología.

- Elementos mecánicos de unión: descripción, funcionamiento, mantenimiento de primer nivel.
- Elementos mecánicos auxiliares: descripción, funcionamiento, mantenimiento de primer nivel.
- Normas de prevención y seguridad en el manejo de elementos mecánicos. Valoración del desgaste de los elementos mecánicos: lubricación y mantenimiento preventivo.
- Identificación de los elementos mecánicos en equipos de proceso.

Reconocimiento de elementos de las instalaciones neumáticas:

- Neumática. Conceptos básicos y fundamentos.
- Propiedades del aire comprimido.
- Circuitos de producción y tratamiento del aire comprimido: descripción, elementos, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.
- Redes de distribución del aire comprimido: características y materiales constructivos.
- Elementos neumáticos de regulación y control: descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.
- Elementos neumáticos de accionamiento o actuadores: descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.
- Lectura de los esquemas de circuitos neumáticos manuales, semiautomáticos y automáticos.
- Uso eficiente del aire comprimido en los procesos del sector.
- Identificación de los componentes neumáticos en equipos de proceso.
- Aplicaciones del aire comprimido en la automatización de los procesos.

Reconocimiento de elementos de las instalaciones hidráulicas:

- Hidráulica. Fundamentos y principios básicos.
- Fluidos hidráulicos. Propiedades.
- Unidad hidráulica: fundamentos, elementos, funcionamiento, mantenimiento de primer nivel y medidas de seguridad.
- Elementos hidráulicos de distribución y regulación: Descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.
- Elementos hidráulicos de trabajo: Descripción, funcionamiento, simbología y mantenimiento.
- Lectura de esquemas de circuitos hidráulicos.
- Impacto ambiental de las instalaciones hidráulicas.
- Anomalías más frecuentes de las instalaciones hidráulicas y medidas correctoras.
- Identificación de los componentes hidráulicos en equipos de proceso.
- Aplicaciones de la hidráulica en la automatización de los procesos.

Identificación de elementos de las instalaciones eléctricas:

- Circuito eléctrico. Concepto y características.
- Elementos de los circuitos eléctricos.
- Sistema eléctrico. Corriente trifásica y monofásica.
- Magnitudes eléctricas fundamentales: definición, unidades.
- Relaciones fundamentales. Cálculo de magnitudes básicas de las instalaciones.
- Elementos de control y maniobra de circuitos eléctricos: descripción, simbología y funcionamiento.
- Elementos de protección de circuitos eléctricos: Descripción, simbología y funcionamiento. Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.
- Fuentes renovables y no renovables para la obtención de energía eléctrica.

Identificación de máquinas eléctricas y su acoplamiento en equipos industriales:

- Magnetismo y campo magnético. Concepto.
- Relación entre el magnetismo y la electricidad. Inducción magnética.
- Fundamento de las máquinas eléctricas.
- Máquinas eléctricas estáticas y rotativas. Tipología y características.
- Clasificación de las máquinas eléctricas: generadores, transformadores y motores.
- Partes constructivas. Funcionamiento.
- Placa de características. Cálculo de magnitudes de la instalación de alimentación y arranque de las máquinas.
- Acoplamientos y sujeciones de las máquinas a sus equipos industriales.
- Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.
- Aplicación de técnicas de mantenimiento de primer nivel: Objetivos del mantenimiento de primer nivel. Mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo. Concepto y diferencias. Operaciones de mantenimiento preventivo: limpieza de filtros, cambio de discos ciegos, apretado de cierres, acondicionamiento de balsas, limpieza de mecheros, engrases, purgas, revisiones reglamentarias. Operaciones de mantenimiento correctivo (sustitución de elementos). Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales. Legislación y normativa vigente sobre el mantenimiento de los equipos. El factor humano en el mantenimiento de primer nivel.

Módulo profesional: Materias Textiles y Piel.

Código: 0275.

Contenidos:

Reconocimiento de materias textiles:

- Fibras, hilos y tejidos.
- Tipos y clasificación materias textiles.
- Características y propiedades materias textiles.
- Parámetros básicos de las materias textiles.
- Aplicación y uso.
- Simbología normalizada.
- Tipos y defectos más comunes.
- Procedimientos de identificación de materias textiles.
- Equipos e instrumentos de identificación.
- Esquemas de los procesos de obtención de materias textiles.
- Tratamientos de ennoblecimiento: tipos. Características y propiedades conferidas a los productos textiles.

Reconocimiento de pieles y cueros:

- Naturaleza y características.
- Estructura y partes de la piel.
- Tipos de pieles: según raza del animal, características superficiales, tipo de acabado. Esquema del proceso de curtidos.
- Tratamientos previos a la curtición: conservación y ribera.
- Parámetros y características que influyen en el tratamiento.
- Curtido: vegetal, al cromo, sustancias sintéticas.
- Tintura y engrase.
- Secado y acabado: tipos, características y parámetros.
- Características y propiedades de las pieles curtidas.
- Procedimientos de identificación de las pieles curtidas.
- Aplicaciones de las pieles acabadas en la fabricación de artículos.
- Defectos en las pieles: en bruto, curtidas, de fabricación.

- Manipulación y clasificación comercial.
- Limpieza y mantenimiento.

Identificación de elementos complementarios:

- Naturaleza y características.
- Presentación comercial de elementos complementarios.
- Fornituras y avíos: cenefas, entredós, cintas, bieses, cordones, pasamanería y otros.
- Complementos: cremalleras, botones, volantes, ribetes, vivos, jaretas, ingletes, y otros remates.
- Complementos de relleno o refuerzo: Guata, muletón, crin vegetal, plumas, entre otros.
- Aplicación de elementos complementarios en la fabricación de artículos.

Conservación, almacenamiento, manipulación:

- Conservación y vida útil de las materias y productos textiles.
- Agentes que acortan o perturban la vida útil.
- Condiciones óptimas de almacenaje y conservación: Temperatura, humedad, iluminación.
- Criterios de manipulación: Simbología.
- Criterios de almacenaje y transporte: Apilamiento, incompatibilidad.
- Presentación comercial de las materias y productos textiles.
- Normas de identificación. Simbología y nomenclatura.
- Normativa sobre el etiquetado de composición y conservación.
- Riesgos laborales y normativa de seguridad ambiental en manipulación, almacenamiento y transporte.

Identificación de textiles técnicos:

- Características de los materiales de los textiles técnicos.
- Aplicación de los textiles técnicos.
- Sectores de aplicación.
- Innovación de acabados.
- Productos y artículos inteligentes de confección y calzado: Identificación y aplicaciones. Tendencias futuras.

Módulo profesional: Corte de Materiales.

Código: 0267.

Contenidos:

Realización de marcadas de tejidos, piel y otros materiales para el corte:

- Estudio de marcadas.
- Sistemas de marcadas: Manual e informático.
- Marcadas reducidas y a tamaño real.
- Comportamiento de tejidos, pieles y otros materiales en el corte.
- Cálculo del rendimiento. Procedimientos de optimización.
- Cálculo de pietaje.
- Comportamiento de tejidos, pieles y otros materiales en el corte.
- Criterios de disposición y preparación de los diferentes materiales para el corte: • Tolerancias de los materiales. Clasificación. • Distribución de los patrones en diferentes tipos de tejidos y pieles. • Sistemas y equipos para optimización del corte. • Información técnica.

Preparación de máquinas, equipos e instrumentos de corte:

- Información técnica para el proceso de corte.
- Máquinas de corte convencional y de corte por control numérico. Tipos y características.
- Máquinas auxiliares de corte: Útiles y herramientas para corte manual.
- Órganos operativos y utillajes de corte.
- Mesas y carros de extendido.
- Operaciones de montaje y desmontaje de máquinas de corte.
- Engrase y lubricado de las máquinas.
- Elementos cortantes. Afilado. Calibrado y puesta a punto. Normas.
- Programas informáticos de corte. Regulación, ajuste y aplicación.
- Sistemas de seguridad de las máquinas. Funcionamiento. Comprobación.
- Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de corte en confección.
- Documentación técnica de máquinas y equipos.

Corte de piezas:

- Preparación del material que se va a cortar. Características.
- Sistemas de extendido de tejidos y pieles: Cara a cara, cara arriba, zig-zag, escalonado, al lomo.
- Formación del colchón.
- Parámetros de calidad en el extendido.
- Organización del proceso de corte.
- Parámetros que intervienen en el proceso.
- Parámetros de calidad en el corte manual de pieles y cueros: Sentido, preste, color, estructura y otros.
- Técnicas de corte. Corte convencional. Corte con cuchillas y sierra cinta. Corte por chorro de agua o láser.
- Corte por troquel. Corte informatizado.
- Control de piezas cortadas. Calidad.
- Identificación de piezas. Etiquetado.
- Preparación de las piezas cortadas. Empaquetado. Documentación Técnica. Fichas técnicas. Registro de incidencias

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en los procesos de preparación y corte de tejidos:

- Normas de prevención de riesgos.
- Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de corte.
- Riesgos en el proceso de extendido y en el corte de pieles.
- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de corte de tejidos.
- Elementos externos de seguridad (guantes metálicos, gafas).
- Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.
- Ergonomía en la procedimientos de extendido y corte de tejidos y pieles.
- Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo. Residuos en el proceso de corte.

Módulo profesional: Confección a Medida.

Código: 0268.

Contenidos:

Preparación de máquinas y equipos de costura en confección a medida:

- Información técnica para el proceso.
- Máquina de coser. Estructura y componentes. Uso y manejo.

- Máquinas auxiliares: equipos de planchado, bordadoras, ojaladoras, y otros. Estructura y componentes.
- Puesta a punto de equipos y máquinas.
- Cambio de agujas. Cambio de filtros. Cambio de prensatelas.
- Tensado de correas y poleas.
- Sistemas de seguridad específicos. Funcionamiento. Comprobación.
- Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de ensamblaje en confección a medida. Lubricación, engrase y limpieza de las máquinas.

Costura a mano en la confección a medida:

- Útiles y herramientas del cosido a mano.
- Proceso de confección de una prenda: Montar, hilvanar, probar, rematar.
- Puntadas realizadas a mano. Tipos y características: Normas UNE. Grupo 200.
- Costuras realizadas a mano. Tipos y características: Normas UNE.
- Preparación de las piezas y fornituras para el cosido a mano, según naturaleza y características de los materiales.
- Fases del cosido a mano. Tipos, características y parámetros.
- Cosido a mano de un artículo o prenda textil: Técnicas. Fichas técnicas del proceso.
- Cosido a mano de una prenda de piel: Técnicas.
- Calidad del cosido a mano: Parámetros básicos. Aplicación en el uso. Tipos y defectos más comunes.
- Costura a máquina en la confección a medida: Máquinas de coser para la confección a medida: Puntadas grupo 100, 300, 400, 500, 600 y 800.
- Funcionamiento de máquinas de coser.
- Cinemática.
- Fases del cosido a máquina: Preparación, ejecución y evacuación.
- Preparación de las piezas y fornituras para el cosido a máquina.
- Puntadas y costuras a máquina en la confección a medida: Normas UNE.
- Aplicación de fornituras y adornos en la confección a medida.
- Cosido a máquina de un artículo o prenda textil.
- Tipos de arrastres, prensatelas, agujas e hilos. Cosido a máquina de una prenda de piel.
- Tipos de arrastres, prensatelas, agujas, hilos, colas y adhesivos. Guateados, bordados y acolchados.
- Composturas.
- Normas de calidad en la costura a máquina en la confección a medida: Ancho de costura, tipo de aguja, título de hilo, densidad de puntada, tensión del hilo.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales en los procesos de confección a medida:

- Normas de prevención de riesgos.
- Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de ensamblado y acabados en la confección a medida.
- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de ensamblado y acabado en la confección a medida.
- Elementos externos de seguridad (guantes metálicos, gafas).
- Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.
- Ergonomía en la confección a medida.
- Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo.

Módulo profesional: Confección Industrial.
Código: 0269.

Contenidos:

Información técnica para la confección industrial

- Operaciones en los procesos de confección industrial.
- Diagramas y listas de fases.
- Normas de puntadas y costuras.
- Organización, funcionamiento y producción en procesos industriales de confección.
- Distribución en planta (representación de máquinas y diagramas de recorrido).
- Fichas técnicas.

Preparación de máquinas y equipos de ensamblaje en confección industrial.

- Identificación de maquinaria y equipos.
 - Máquinas de ciclo fijo y máquinas de ciclo variable.
 - Máquinas de confección industrial programables.
 - Máquinas de acción mecánica para los acabados.
 - Máquinas de acción termo hidráulica para los acabados.
 - Máquinas electrónicas para los acabados.
 - Máquinas auxiliares.
 - Máquinas de ensamblaje por termosellado y pegado.
 - Puesta a punto de las máquinas de confección industrial.
 - Fijación y control de los tiempos y temperaturas en las máquinas de acabados
- Sistemas de seguridad específicos. Funcionamiento. Comprobación.
- Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de ensamblaje en confección industrial. Cambio de agujas y sistemas de arrastre en las máquinas industriales de confección. Galgado de los elementos móviles en las máquinas industriales de confección. Lubricación y engrase de los engranajes y elementos operadores de las máquinas de confección industrial.
 - Mantenimiento de primer nivel en las máquinas de acabados del proceso de confección. Calderas de vapor. Aire comprimido. Niveles de agua. Sistemas de seguridad según tipo y funcionalidad de la máquina.

Ensamblaje de componentes y fornituras.

- Procedimientos de manejo de máquinas de ensamblaje industrial.
- Sistemas de cosido industrial según tipo de materiales a ensamblar.
- Tipos y clases de agujas según material a confeccionar en textil y en piel. Agujas de punta fina. Agujas de punta redonda. Agujas de punta de troquel.
- Tipos y clases de arrastres en las máquinas de confección industrial. Arrastre simple. Doble arrastre. Triple arrastre. Arrastre por rodillos. Arrastre manual (sin arrastre mecánico).
- Puntadas y Costuras en la confección industrial en textil y en piel. Norma ISO: Puntadas grupo: 100 – 300 – 400 – 500 – 600. Puntadas formadas por la combinación de puntadas de los grupos anteriores. Costuras superpuestas clase SS. Costuras solapadas clase LS. Costuras ribeteadas clase FS.
- Pespuntes en la confección industrial en textil y piel. Pespuntes de acabado del orillo: Clase EF. Pespuntes de adorno: Clase os.
- Fornituras y apliques en la confección industrial.
- Confección de prendas textiles: Proceso y ejecución.
- Acabado de las prendas confeccionadas.
- Clasificación y agrupado de las pieles para la confección. Preparación de las pieles para el pegado. Utensilios. Pegado de las pieles. Productos: Adhesivos y colas. Termosellado.

- Costuras en el ensamblado de tejidos y piel.
- Características específicas de las máquinas para confección de piel.

Normas de calidad en la confección industrial textil.

- Control de calidad en procesos:
 - Concepto de calidad.
 - Factores que intervienen en la calidad de una prenda o artículo textil y de piel.
 - Estándares de calidad.
 - Calidad del proceso (máquinas, útiles y herramientas).
 - La calidad en la confección y acabado de prendas textiles.
 - La puntada según tipo de sustrato textil.
 - La costura según tipo de prenda y materia textil.
 - El acabado, plegado y embolsado en las prendas textiles.
 - La calidad en la confección de prendas de piel.
 - La aguja y la puntada en la confección de piel.
 - El acabado, plegado y embolsado en las prendas de piel.
 - Reconocimiento de los registros del sistema de gestión de la calidad. Plan para la mejora continua.
 - Documentación relacionada con el ensamblado: Fichas técnicas y manual de procedimientos.
 - Registro de incidencias.
- Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en los procesos de confección industrial:
 - Normas de prevención de riesgos.
 - Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de ensamblado y acabados en la confección industrial.
 - Normas de seguridad en las operaciones con adhesivos. Normas de seguridad individual y medioambiental en la utilización de productos químicos en tratamientos especiales de acabados.
 - Normas de seguridad para el almacenaje de prendas y artículos textiles y de piel.
 - Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de ensamblado y acabado en la confección industrial.
 - Elementos externos de seguridad (guantes metálicos, gafas).
 - Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.
 - Ergonomía en la confección industrial.
 - Limpieza y conservación del puesto de trabajo.

Módulo profesional: Acabados en Confección. **Código: 0270.**

Contenidos:

Preparación de máquinas y equipos de costura y acabados en confección a medida:

- Información técnica para el proceso de acabado.
- Puesta a punto de las máquinas de acabados.
- Maquinaria para el termofijado y acabado en seco y húmedo de prendas y artículos textiles.
- Equipos de planchado de prendas y artículos textiles.
- Filtros de agua y vapor en las planchas.
- Calderas de vapor.
- Lubricación, engrase y limpieza de las máquinas.

- Sistemas de seguridad específicos.
- Funcionamiento.
- Comprobación.

Mantenimiento de primer nivel en maquinas y utillaje de acabado.

- Acabado de producto de confección.
- Fichas técnicas de acabado de confección a medida en prendas exteriores.
- Acabado manual de prendas exteriores en textil.
- Acabado manual de prendas exteriores de piel.
- Acabado manual de prendas exteriores en género de punto.
- Aplicaciones exteriores y de adorno en prendas terminadas.
- Fichas técnicas de acabado de confección industrial en prendas exteriores.
- Documento técnico de control de producto en confección a medida en prendas exteriores.
- Documento técnico de control de producto en confección industrial en prendas exteriores.
- Documento técnico de control de producto en prendas exteriores de género de punto.
- Características a conferir:
- Aspecto, tacto y propiedades físicas.
- Termofijado, procedimientos y materiales. Lavado.
- Programas, parámetros y procedimientos.
- Vaporizado.
- Comportamiento de los materiales.
- Secado. Características y parámetros.

Aplicación de tratamientos especiales de acabado de prendas y artículos de textil y piel:

- Comportamiento de los diferentes materiales.
- Procesos especiales de acabados.
- Productos químicos. Tipos y usos.
- Tratamientos especiales: Envejecimiento. Plisado. Decoloración. Abrasión total. «Stone wash». «Laser marking». «Tie dye». «Scrunch».

Planchado de prendas o artículos:

- Maquinaria para el planchado de prendas o artículos textiles.
- Tipos de planchado. Manual. Mecánico en prensas. Automático.
- Procedimiento de planchado.
- Procesos de planchado.
- Parámetros del planchado.
- Planchado de prendas de vestir de tejido de calada.
- Planchado de prendas de vestir de género de punto.
- Planchado de prendas de vestir de piel.
- Planchado de prendas y artículos de textil y piel con acabados especiales.

Presentación de artículos acabados:

- Hoja de ruta.
- Manual de procedimiento de acabado.
- Operaciones de presentación de artículos acabados.
- Maquinaria para el plegado y embolsado.
- Plegado de prendas y artículos textiles y de piel en la confección industrial.
- Embolsado de prendas y artículos textiles y de piel en la confección industrial.
- Etiquetado exterior.
- Normativa vigente.
- Presentación final. Criterios técnicos, estéticos y comerciales.
- Almacenaje.

- Presentación final de producto.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en los procesos de acabado:

- Normas de prevención de riesgos.
- Normativa de seguridad en la utilización de maquinas, útiles y equipos complementarios de ensamblado y acabados de confección a medida.
- Elementos de seguridad implícitos en las maquinas de ensamblado y acabado en la confección a medida.
- Elementos externos de seguridad (guantes, gafas).
- Condiciones de seguridad en el puesto de trabajo.
- Ergonomía en la confección a medida.
- Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo.

Módulo profesional: Información y Atención al Cliente.

Código: 0271.

Contenidos:

Atención al cliente:

- Elementos de la comunicación: Emisor y receptor.
- Tipos de comunicación: interpersonal, masiva y organizacional.
- Barreras y dificultades de la comunicación: Entre emisor y receptor. Ajenas al emisor y receptor.
- Habilidades personales y sociales que mejoran la comunicación interpersonal:
 - Personales: empatía, parafrasear, palabras de refuerzo, resumir.
 - Sociales: habilidades en una comunicación colectiva
 - Técnicas de la comunicación: oral, escrita y digital.
 - Características de la información y asesoramiento de productos. Crecimiento personal y plural.
 - Fases de atención al cliente. Acogida, comunicación, desarrollo y despedida.

Asesoramiento en actividades de confección:

- Tipología de clientes.
- Marketing interno y externo:
 - Marketing interno para mejorar la productividad.
 - Marketing externo como planteamiento estratégico para vender.
- Proceso de decisión de compra. Percepción de una necesidad, búsqueda de valor y compra.
- Plan de acción de empresa. Objetivos, acciones temporizadas, recursos y valoración.
- Normativa y legislación.
- Fiscal y Socio laboral, reglamento interno de orden higiene y seguridad y específica del sector.
- Fichero de clientes. Hojas de datos de cliente y actualización del fichero.

Realización de presupuestos de proyectos de vestuario a medida:

- Información base. Definición y análisis, fundamentación, valoración y tiempo. Viabilidad del proyecto.
- Costes directos e indirectos.
- Tiempo previsto para cada operación y del proceso total.
- Tarifas de precios.
- Presupuestos. Inversiones y financiación, gastos e ingresos, pagos y cobros.

- Documentación básica vinculada a la realización de presupuestos. Fichas. Aplicación de programas informáticos.
- Unidades de medición comerciales de los materiales y componentes empleados en la fabricación de prendas y artículos textiles.
- Estabilidad, regularidad, calidades y comprobación final de medidas y tallas.
- Conceptos que intervienen en el estudio y elaboración del coste de una prenda:
- Gastos directos de producción y Gastos indirectos de producción.
- Escandallos de prendas y artículos textiles. Costes de materias primas y auxiliares, de producción y estructurales.
 - Gastos de producción para la elaboración del producto.
 - Gastos estructurales que conforman la estructura de funcionamiento de la empresa.
- Determinación del precio de venta. Cálculo del precio de venta de la prenda.

Formalización de encargos y entrega de productos confeccionados:

- Formalización del encargo y negociaciones del presupuesto. Exposición por parte del cliente, asesoramiento y cálculo del presupuesto.
- Comprobación de la aceptación del proyecto.
- Presentación del presupuesto al cliente.
- Toma de los datos del cliente y firma de aceptación del proyecto.
- Formas de aplicación, fechas de pruebas y plazo de entrega del vestuario encargado. Identificación y control de los materiales.
- Fichas de recepción y de entrega a clientes.
- Fichero actualizado de clientes. Aplicación de programas informáticos.

Atención de reclamaciones:

- Técnicas para afrontar conflictos y reclamaciones.
- Procedimientos para reclamar.
- Legislación.
- Hojas de reclamaciones, instituciones, asociaciones y legislación.
- Gestión de reclamaciones. Cumplimentación, evaluación y control.
- Indicadores para el control de calidad del establecimiento. Tolerancias y control de calidades. Indicador final. Sistemas de información.
- Registro manual y automatizado: Manual: personas, datos, actividades. Automatizado: servicios que almacenan y procesan la información.
- Información a registrar en el establecimiento. Fichas de proveedores, clientes, tendencias y maquinaria.
- Mejora del servicio prestado. Estrategias y técnicas de marketing para mantener y aumentar nuestro n.º de clientes.
- Utilización de herramientas informáticas de gestión de reclamaciones.
- La protección del consumidor y el usuario en España y en la Unión Europea:
 - En España. Legislación vigente, Asociaciones de consumidores, Juntas arbitrales de Consumo y Tribunales de Justicia.
 - En la Unión Europea. La Dirección General de Consumidores. Redes de información: Centros europeos de los consumidores «Red CEC», RAPEX.

Módulo profesional: Formación y Orientación Laboral.

Código: 0272.

Contenidos:

Búsqueda activa de empleo.

- La formación permanente como vía para el empleo. La Formación Profesional.

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico en confección y moda.
- Análisis de los intereses, aptitudes, actitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Especial referencia al ámbito de la confección y moda.
- El mercado laboral en España y en la Región de Murcia. Tendencias: profesiones con demanda y profesiones en receso.
- Itinerarios formativos: fijación de objetivos y medios para alcanzarlos.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el técnico en confección y moda.
- Definición y análisis del sector profesional del técnico en confección y moda.
- La búsqueda de empleo:
 - Fuentes de información:
 - Medios de comunicación, bolsas de trabajo, agencias de colocación, empresas de trabajo temporal.
 - Los Servicios Públicos de Empleo. El Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad de Murcia (SEF)
 - El trabajo en la Administración Pública. La oferta pública de empleo. El Empleo público en la Unión Europea.
 - Internet como recurso en la búsqueda de empleo.
 - Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo:
 - La Carta de Presentación.
 - El Curriculum vitae.
 - La entrevista de selección de personal.
 - Los test y las pruebas de selección.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Herramientas informativas: Europass, Ploteus, entre otros.
- Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional. El autoempleo en el sector.
- El proceso de toma de decisiones.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Equipos de trabajo: concepto y características.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos de trabajo en la industria de la confección según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
- Definición de conflicto: tipos, características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: negociación, mediación, conciliación y arbitraje.
- La motivación en los equipos de trabajo. Importancia y técnicas.

Contrato de trabajo.

- El derecho del trabajo. Concepto, objeto, fuentes.
- Intervención de los poderes públicos y agentes sociales en las relaciones laborales:
 - La Administración Laboral: estatal y autonómica.
 - La Jurisdicción Social
 - Agentes sociales: sindicatos y organizaciones empresariales.
- Análisis de la relación laboral individual. Elementos
- Relaciones laborales de carácter especial y actividades excluidas del Derecho Laboral.

- El contrato de trabajo. Concepto, elementos y eficacia. El período de prueba.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Condiciones de trabajo:
 - Tiempo de trabajo: jornada, horarios y períodos de descanso.
 - Salario y garantías salariales.
- El recibo de salarios. Concepto. Elementos que lo integran. Cumplimentación. Cálculo de bases y cuotas de cotización.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos.
- Representación de los trabajadores.
- La negociación colectiva. Concepto, objetivos e importancia.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico en confección y moda.
- Situaciones de conflicto colectivo, huelga y cierre patronal.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.
- Internet como fuente de recursos en materia laboral.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

- El Sistema de la Seguridad Social. Concepto y finalidad.
- Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Régimen general y regímenes especiales.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- La acción protectora de la Seguridad Social. Principales contingencias y prestaciones.
- Concepto y situaciones protegibles por desempleo. Duración y cálculo de prestaciones.
- Internet como fuente de recursos en materia de Seguridad Social.

Evaluación de riesgos profesionales:

- La cultura preventiva en la empresa.
- Trabajo y salud. Valoración de la relación entre trabajo y salud: los riesgos profesionales. Análisis de factores de riesgo:
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales. Carga de trabajo, fatiga e insatisfacción laboral.
 - Condiciones de trabajo y riesgos específicos en el sector de la confección y moda.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgos detectadas.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
- La siniestralidad laboral en España y en la Región de Murcia.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Ley de Prevención de Riesgos Laborales y principales reglamentos de desarrollo.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa. Modalidades de organización preventiva.
- Documentación de la prevención en la empresa.

- El Plan de prevención de riesgos laborales.
- La evaluación de riesgos.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Notificación y registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Principales índices estadísticos de siniestralidad.
- El control de la salud de los trabajadores.
- La gestión de la prevención en una empresa del sector.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una pyme.
- Representación de los trabajadores en materia preventiva.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. Señalización de seguridad.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. Simulacros.
- Primeros auxilios: principios básicos de actuación.

Módulo profesional: Empresa e Iniciativa Emprendedora. Código: 0273.

Contenidos:

Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico.
- Principales características de la innovación en la actividad de confección industrial y a medida (materiales, tecnología, organización del proceso, etc.).
- La cultura emprendedora como necesidad social.
- El carácter emprendedor.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La colaboración entre emprendedores.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme de confección. La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la confección.
- El riesgo en la actividad emprendedora.
- Concepto de empresario.
- Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Objetivos personales versus objetivos empresariales.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la confección. Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad de confección y en el ámbito local.

La empresa y su entorno:

- Concepto, objetivos y funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- El entorno general de la empresa.
- Análisis del entorno general de una «pyme» de confección.
- El entorno específico de la empresa.
- Análisis del entorno específico de una «pyme» de confección.
- Relaciones de una «PYME» de confección con su entorno.
- Relaciones de una «pyme» de confección con el conjunto de la sociedad.
- La cultura de la empresa: imagen corporativa.
- La responsabilidad social corporativa.
- El balance social.

- La ética empresarial.
- Responsabilidad social y ética de las empresas del sector.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- La empresa y el empresario. Tipos de empresa.
- Plan de empresa: concepto y contenido.
- La idea de negocio como origen de la actividad empresarial.
- Plan de producción
- Plan de personal: los recursos humanos en la empresa.
- Estudio de viabilidad económica y financiera. Ingresos y costes.
- Fuentes de financiación: propias y ajenas. Ayudas para la creación de empresas. Previsiones de tesorería, cuenta de resultados y balance.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la confección y moda.
- Elección de la forma jurídica. Modalidades. Criterios de elección. El empresario individual. Las sociedades. Comunidades de Bienes. Las franquicias como opción empresarial.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa. La ventanilla única empresarial. Gestión de ayudas y subvenciones.
- Fuentes de información y asesoramiento para la puesta en marcha de una pyme.
- La fiscalidad en las empresas. Obligaciones fiscales de las empresas. Impuestos que afectan a las empresas: IRPF, Impuesto de Sociedades, IVA y otros. Nociones básicas y calendario fiscal. Obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el sector de la confección y moda.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones. El Plan de empresa de una pyme relacionada con el sector.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas. Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa. La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.
- Gestión administrativa de una empresa de confección.

Módulo profesional: Formación en Centros de Trabajo.

Código: 0274.

Contenidos:

Identificación de la estructura y organización empresarial:

- Estructura y organización empresarial del sector.
- Actividad de la empresa y su ubicación en el sector.
- Organigrama de la empresa.
- Relación funcional entre departamentos.
- Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
- Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.

- Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.
- Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

Aplicación de hábitos éticos y laborales:

- Actitudes personales: empatía, puntualidad.
- Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
- Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
- Jerarquía en la empresa.
- Comunicación con el equipo de trabajo.
- Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
- Reconocimiento y aplicación de las normas internas, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros, de la empresa.

Identificación de diferentes tipos de prendas y artículos que se producen en la empresa:

- Confección de prendas a medida, exteriores e interiores.
- Confección industrial de prendas y artículos en textil y piel.
- Información técnica del producto.
- Plan de calidad.

Realización de actividades de confección de prendas y artículos a la medida:

- Descripción técnica del proceso, ordenando las actividades conforme a la información que se está recibiendo.
- Estudio e identificación del artículo que se va a confeccionar. Identificación de líneas, formas y elementos que conforman el modelo.
- Valoración del modelo con relación a la tipología del cliente que lo va a utilizar, según sus formas, volúmenes, línea y elementos que lo componen, manteniendo una comunicación con un lenguaje claro y comprensible.
- Identificación de las características de las materias textiles y productos auxiliares que intervienen en el proceso de confección.
- Determinación de los recursos y medios necesarios para la confección de la prenda o artículo.
- Descripción de los gastos directos e indirectos que se incluyen en el presupuesto del modelo.
- Cumplimentación de la documentación necesaria, referente al servicio que se va a realizar.

Realización de actividades en industrias de confección industrial, textil y piel:

- Interpretación técnica del proceso, atendiendo a los parámetros y especificaciones que lo definen.
- Estudio de los materiales y productos que intervienen.
- Realización del extendido, colocación de marcada y despiece de la marcada, obteniendo cada paquete de piezas que componen el modelo.
- Aplicación de las normas de procedimientos que se van a aplicar para la producción de modelos.
- Fabricación del modelo o de parte de los componentes del mismo.
- Elaboración de documentación técnica necesaria, relativa a los resultados del trabajo, productividad, consumos e incidencias para su archivo y posterior reutilización.

Participación en la puesta a punto de las máquinas, equipos y herramientas con las que se puede llevar a cabo el proceso de confección a la medida e industrial:

- Identificación de los tipos de puntadas y agujas.
- Comprobación del tipo de puntada y el número de hilo seleccionado.
- Enhebrado y puesta a punto.

- Puesta a punto de máquinas y equipos de planchado, ajustando los parámetros de acuerdo al resultado requerido.
- Revisión de la prenda, piezas o artículos, en función de los parámetros de calidad requeridos.
- Utilización de medios de protección personal, y de prevención de riesgos laborales, ajustados a la actividad que se va a realizar.
- Cumplimentación y registro de la documentación técnica que se precise.

En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, de confección de un artículo o prenda a la medida o industrial, y tutelado por el responsable superior, realizar las acciones de:

- Observación detenida del modelo y reconocimiento de su estructura.
- Interpretación de la prenda o artículo.
- Proposición y selección de los materiales.
- Realización, disposición o ajuste de los patrones del modelo para el corte.
- Preparación de máquinas, utensilios y herramientas en función de los materiales a confeccionar.
- Preparación y presentación para la prueba de la prenda o artículo.
- Confección y acabado del modelo, verificando los controles de calidad y costes definidos en su contratación.
- Aplicación de los procedimientos acordados para la presentación y entrega del artículo al cliente.
- Actualización de la información obtenida en el proceso, bien sea por medios manuales o informáticos, y archivarlas, recogiendo las características más relevantes para su posterior consulta.

ANEXO II

ESTRUCTURA DEL MÓDULO PROFESIONAL DE INGLÉS TÉCNICO PARA CONFECCIÓN Y MODA, INCORPORADO POR LA REGIÓN DE MURCIA

Módulo Profesional: Inglés Técnico para Confección y Moda.
Código: M105

INTRODUCCIÓN

Los retos que se derivan de la pertenencia a la Unión Europea y de la globalización del mundo laboral requieren el dominio de una lengua extranjera para asegurar el acceso al mercado de trabajo de los estudiantes de la Región de Murcia en las mejores condiciones posibles. Las relaciones profesionales dentro de esta esfera precisan el dominio de una lengua extranjera como vehículo de comunicación lo que aconseja la implantación de esta disciplina dentro de los planes de estudio de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

El módulo profesional de grado medio Lengua Extranjera: Inglés tiene como referencia las directrices marcadas en el “Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación”.

La intención del módulo es permitir a los alumnos utilizar el idioma de manera adecuada tanto en la vertiente oral como en la escrita, en situaciones cotidianas relacionadas con sus necesidades profesionales, en interacción con otros hablantes o en la producción y comprensión de textos, ya sean de interés general, o relacionados con su familia profesional.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Utiliza la lengua oral para interactuar en situaciones habituales de comunicación y en situaciones propias del perfil profesional.

Criterios de evaluación:

- Participa en conversaciones breves relacionadas con situaciones habituales o de interés así como con situaciones propias de su ámbito profesional.
- Utiliza las estrategias necesarias para resolver las dificultades durante la interacción.
- Expresa descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, planes y peticiones en contextos conocidos.
- Comprende información general y específica en charlas sencillas o material emitido por medios audiovisuales sobre temas habituales o de interés personal así como sobre temas propios de su familia profesional.
- Utiliza los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado tanto en la pronunciación de sus mensajes como en la comprensión de los ajenos.

2. Comprende textos escritos de interés general o relacionados con la profesión.

Criterios de evaluación:

- Encuentra información específica en textos breves y sencillos de un área conocida.
- Comprende la información general de un texto.
- Identifica la estructura de la información en los textos técnicos relacionados con su área de trabajo.

- Utiliza el contexto para localizar una información determinada.
- Utiliza fuentes diferentes con el fin de recabar una información necesaria para la realización de una tarea.
- Utiliza los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la comprensión de los textos.

3. Escribe textos sencillos con fines diversos y sobre temas conocidos y temas relacionados con profesión respetando los elementos de cohesión y coherencia.

Criterios de evaluación:

- Produce textos sencillos y marca la relación entre ideas con elementos de cohesión y coherencia.
- Utiliza las estructuras y el léxico adecuado en los escritos profesionales: cartas, emails, folletos, documentos oficiales, memorandos, respuestas comerciales y otros escritos habituales en su ámbito laboral.
- Expresa descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, planes y peticiones en contextos conocidos.
- Toma notas, resume y hace esquemas de información leída o escuchada.
- Respeta las normas de ortografía y puntuación.
- Presenta sus escritos de forma clara y ordenada.
- Utiliza los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la elaboración de los textos.

4. Valora la importancia del inglés como instrumento para acceder a la información y como medio de desarrollo personal y profesional.

Criterios de evaluación:

- Identifica y muestra interés por algunos elementos culturales o geográficos propios de los países y culturas donde se habla la lengua extranjera que se presenten de forma explícita en los textos con los que se trabaja.
- Valora la lengua extranjera como instrumento de comunicación en los contextos profesionales más habituales.
- Muestra interés e iniciativa en el aprendizaje de la lengua para su enriquecimiento personal.
- Utiliza las fórmulas lingüísticas adecuadas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, desacuerdo, etc.

CONTENIDOS

1. Uso de la lengua oral

- Participación en conversaciones sencillas sobre su área de trabajo o sobre asuntos cotidianos.
- Fórmulas habituales para iniciar, mantener y terminar situaciones comunicativas propias de su familia profesional: presentaciones, reuniones, entrevistas, llamadas telefónicas, etc.
- Uso adecuado de fórmulas establecidas asociadas a situaciones de comunicación oral habituales o de interés para el alumno.
- Escucha y comprensión de información general y específica en mensajes emitidos cara a cara o por los medios audiovisuales sobre temas conocidos.
- Producción oral de descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, planes y peticiones en contextos conocidos.

- Resolución de los problemas de comprensión en las presentaciones orales mediante el uso de estrategias: ayuda del contexto, identificación de la palabra clave, y de la intención del hablante.

2. Uso de la lengua escrita

- Comprensión de información general y específica en textos sencillos sobre asuntos cotidianos y concretos y sobre temas relacionados con su campo profesional.
- Técnicas de localización y selección de la información relevante: lectura rápida para la identificación del tema principal y lectura orientada a encontrar una información específica.
- Uso de elementos lingüísticos y no lingüísticos para la inferencia de expresiones desconocidas.
- Uso y transferencia de la información obtenida a partir de distintas fuentes, en soporte papel o digital, para la realización de tareas específicas.
- Composición de textos de temas cotidianos y de temas relacionados con su familia profesional utilizando el léxico adecuado, los conectores más habituales y las estrategias básicas para la composición escrita: planificación, textualización y revisión.
- Uso de las estructuras y normas de los escritos propios del campo profesional: cartas, informes, folletos, emails, pedidos y respuestas comerciales, memorandos, currículum y otros.
- Uso correcto de la ortografía y de los diferentes signos de puntuación.
- Interés por la presentación cuidada de los textos escritos, en soporte papel o digital.

3. Aspectos socioprofesionales

- Valoración del aprendizaje de la lengua como medio para aumentar la motivación al enfrentarse con situaciones reales de su vida profesional.
- Interés e iniciativa en la comunicación en lengua extranjera en situaciones reales o simuladas.
- Reconocimiento del valor de la lengua para progresar en la comprensión de la organización empresarial.
- Identificación y respeto hacia las costumbres y rasgos culturales de los países donde se habla la lengua extranjera.
- Uso apropiado de fórmulas lingüísticas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, discrepancia...

4. Medios lingüísticos utilizados

- Identificación y uso de expresiones comunes y del léxico propio de la familia profesional.
- Identificación y uso de expresiones comunes y del léxico propio asociado a situaciones habituales de comunicación: saludos y presentaciones, descripciones (de personas, rutinas, intereses, objetos y lugares), narraciones, sugerencias, búsqueda de información, opiniones, planes, instrucciones y obligaciones.
- Uso adecuado de elementos gramaticales: tiempos verbales básicos, conectores y marcadores del discurso, oraciones temporales y condicionales (tipo I y II), comparativo y superlativo, usos de some y any, estilo indirecto, voz pasiva, oraciones de relativo especificativas y verbos modales.
- Pronunciación de fonemas de especial dificultad.
- Reconocimiento y producción autónoma de diferentes patrones de ritmo, entonación y acentuación de palabras y frases.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para responder a las necesidades comunicativas en lengua extranjera propias del título.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar todos los objetivos generales del ciclo formativo y las competencias del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo deberán considerar los siguientes aspectos:

a. El alumno debe ser el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que conlleva que el diseño y desarrollo del programa y los materiales estarán determinados por las necesidades comunicativas del alumno.

b. Es fundamental, por tanto, llevar a cabo un análisis de cuáles son las necesidades del sector propio de su familia profesional, así como un estudio de las situaciones en las que el alumno tendrá que utilizar la lengua.

c. Teniendo en cuenta estos principios y la duración del módulo, resulta aconsejable plantear, desde el punto de vista metodológico, la adopción de enfoques comunicativos, y más específicamente los basados en "tareas" (Task-Based Language Teaching) a la hora de concretar el currículo. Estas aproximaciones plantean clases en las que el alumno desarrolla una serie de tareas en las que sólo se presta una atención consciente al aspecto lingüístico si es necesario para el desarrollo de la actividad. Lo importante es, que el alumno desarrolle su competencia comunicativa poniendo en práctica las destrezas básicas y que la actividad no la realice de una forma mecánica, sino espontánea, natural y creativa. La puesta en práctica de esta metodología resultará particularmente útil para los alumnos del ciclo formativo, ya que necesitan la lengua inglesa como un medio a través del cual realizan unas actividades académicas o profesionales. Con este enfoque se refuerza la conexión entre las tareas de clase y las que el estudiante desempeñará en su trabajo, lo que indudablemente potencia su interés y motivación.

ANEXO III

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL

Ciclo formativo de Grado Medio: Confección y Moda			
CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL	HORAS CURRÍCULO	HORAS SEMANALES	
		PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO
0264. Moda y Tendencias. (**)	90	3	
0116. Principios de Mantenimiento Electromecánico. (**)	90	3	
0275. Materias Textiles y Piel. (**)	140	4	
0267. Corte de Materiales. (**)	170	5	
0269. Confección Industrial. (**)	290	9	
0272. Formación y Orientación Laboral.	90	3	
M105. Inglés Técnico para Confección y Moda.	90	3	
0265. Patrones.	150		7
0268. Confección a Medida.	220		10
0270. Acabados en Confección.	150		7
0271. Información y Atención al Cliente.	60		3
0273. Empresa e Iniciativa Emprendedora.	60		3
0274. Formación en Centros de Trabajo. (*)	400		-
Total horas currículum	2000		
Total horas semanales por curso		30 (1º, 2º y 3º trimestres)	30 (1º y 2º trimestres)

(*) Este módulo profesional se desarrolla en el segundo curso del ciclo formativo, en su tercer trimestre.

(**) Módulos profesionales transversales a otros títulos de Formación Profesional.

ANEXO IV**ESPECIALIDADES Y TITULACIONES DEL PROFESORADO CON
ATRIBUCIÓN DOCENTE EN EL MÓDULO PROFESIONAL INCORPORADO
AL CICLO FORMATIVO POR LA REGIÓN DE MURCIA**

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO	REQUISITOS
Inglés técnico para confección y moda	<ul style="list-style-type: none">• Procesos y productos de textil, confección y piel.	<ul style="list-style-type: none">•Catedrático/Profesor de Enseñanza Secundaria	Los establecidos para el nivel B2 en el Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras. Nivel B2
	<ul style="list-style-type: none">• Inglés	<ul style="list-style-type: none">•Catedrático/Profesor de Enseñanza Secundaria	

TITULACIONES REQUERIDAS PARA IMPARTIR EL MÓDULO PROFESIONAL INCORPORADO AL CICLO FORMATIVO POR LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

MÓDULO PROFESIONAL	TITULACIONES	REQUISITOS
Inglés técnico para confección y moda	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia	Los establecidos para el nivel B2 en el Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras. Nivel B2
	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado en Traducción e Interpretación de la Lengua Inglesa• Licenciado en Filología Inglesa	

ANEXO V

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m ²	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente	60	40
Taller de confección	200	140
Aula patronaje	120	90
Laboratorio de materiales	90	60

Equipamientos mínimos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	Equipamiento informático. Conexión Internet. Mobiliario convencional.
Taller de confección	Equipamiento y mobiliario de corte y confección. Máquinas de coser. Equipos para planchado y terminación de prendas. Equipamiento de protección personal y medioambiental.
Aula de patronaje	Equipamiento informático y aplicaciones para patronaje. Útiles para el trazado de patrones manuales. Mobiliario necesario para patrones.
Laboratorio de materiales	Equipo de laboratorio para identificación, análisis y control de materiales textiles. Mobiliario de laboratorio. Equipos de protección individual y medioambiental.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

3512 Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se modifica la Orden de 28 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda y la Orden de 29 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Confección y Moda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

El artículo 11 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto de la Presidencia nº 20/2023, de 20 de enero, establece que la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo "es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de educación reglada no universitaria en todos sus niveles".

La nueva Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, pretende una transformación global del Sistema de Formación Profesional, a través de un sistema único de formación profesional en el que se unifican los dos subsistemas anteriores, la formación profesional del sistema educativo, con sus correspondientes ciclos formativos, y la formación profesional para el empleo, a través de los certificados de profesionalidad.

El grado D del nuevo Sistema de Formación Profesional se corresponde con los ciclos formativos de formación profesional que forman parte del sistema educativo español en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, debiendo contribuir, además de a los objetivos del Sistema de Formación Profesional, a los previstos para este tipo de enseñanzas en dicha ley orgánica para cada uno de los grados básico, medio y superior.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, fija los principios y la estructura de los títulos de Formación Profesional, definiendo los elementos que deben especificar las normas que el Gobierno dicte para regular

dichos títulos y establecer sus contenidos mínimos. Así mismo, dispone que sean las Administraciones educativas las que, respetando lo previsto en dicha norma y en las que regulen los títulos respectivos, establezcan los currículos correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional.

Desde la implantación en nuestra región de los ciclos formativos de grado medio de Calzado y complementos de moda y Confección y moda, se ha evidenciado la necesidad de reorganizar la distribución horaria de los actuales currículos de ambos ciclos formativos. Los cambios en la distribución horaria, inciden en el horario del alumnado, pero no afectan al cálculo de la plantilla global de profesorado.

Los currículos de los títulos de estos dos ciclos formativos referidos en el párrafo anterior, pertenecientes a la familia profesional Textil, Confección y Piel, tienen un significativo número de módulos profesionales comunes, por lo que se va a optar por configurar un primer curso común a ambos títulos. Con ello, se facilita al alumnado de Formación Profesional la posibilidad de obtener dos titulaciones, de modo que quien lo desee, una vez obtenido un título, pueda acceder directamente al segundo curso del otro ciclo formativo para así obtener ambas titulaciones.

Por lo expuesto, esta norma resulta conveniente para modificar la organización académica y la distribución horaria semanal de los dos ciclos formativos referidos.

El objeto de esta Orden es modificar la Orden de 29 de mayo de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Confección y Moda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Orden de 28 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el proceso de elaboración de este currículo, el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional y el Consejo Escolar de la Región de Murcia han manifestado su parecer favorable al Proyecto.

La presente disposición se ajusta a los principios de buena regulación en el ejercicio de la potestad reglamentaria recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El principio de necesidad, ya que el objeto de esta norma es imprescindible para poder modificar la organización académica y la distribución horaria semanal de estos dos ciclos formativos de grado medio, el principio de proporcionalidad, ya que la iniciativa normativa contiene la regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma, no existiendo otras mediadas menos restrictivas de derechos o que impongan menos obligaciones a los ciudadanos; el principio de seguridad jurídica, ya que la norma es coherente con el ordenamiento jurídico; los principios de transparencia, accesibilidad, simplicidad, eficacia y eficiencia, ya que se ha consultado a todos los órganos directivos de esta Consejería, se ha realizado el trámite de audiencia a los interesados a través de las organizaciones y asociaciones cuyos derechos e intereses legítimos pueden verse afectados por la norma, además, se trata de un marco normativo sencillo, claro y poco disperso, que facilita el conocimiento de la norma.



En su virtud, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en la disposición final 2.ª, punto 1, de la Ley 13/2009, de 23 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos, tributos propios y medidas administrativas para el año 2010,

Dispongo:

Artículo primero. Modificación de la Orden de 28 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se modifica el Anexo III "Organización Académica y Distribución Horaria Semanal", que queda redactado del siguiente modo:

ANEXO III

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL

Ciclo formativo de Grado Medio: Calzado y Complementos de Moda			
CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL	HORAS CURRÍCULO	HORAS SEMANALES	
		PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO
0116. Principios de Mantenimiento Electromecánico. (**)	90	3	
0267. Corte de Materiales. (**)	180	5	
0275. Materias Textiles y Piel. (**)	140	4	
0269. Confección Industrial. (**)	310	10	
0608. Formación y Orientación Laboral.	90	3	
0609. Empresa e Iniciativa Emprendedora.	60	2	
M107. Inglés Técnico para Calzado y Complementos de Moda.	90	3	
0611. Calzado y Tendencias. (**)	90		4
0603. Montado y Acabado de Artículos de Marroquinería.	60		3
0604. Montado y Acabado de Calzado.	190		9
0605. Procesos de Elaboración de Calzado a Medida.	60		3
0606. Técnicas de Fabricación de Calzado a Medida y Ortopédico.	170		8
0607. Transformación de Calzado para Espectáculos.	70		3
0610. Formación en Centros de Trabajo. (*)	400		
Total horas currículum	2000		
Total horas semanales por curso		30 (1º, 2º y 3º trimestres)	30 (1º y 2º trimestres)

(*) Este módulo profesional se desarrolla en el segundo curso del ciclo formativo, en su tercer trimestre.

(**) Módulos profesionales transversales a otros títulos de Formación Profesional.

Artículo segundo. Modificación Orden de 29 de mayo de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Confección y Moda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se modifica el Anexo III "Organización Académica y Distribución Horaria Semanal", que queda redactado del siguiente modo:

ANEXO III

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL

Ciclo formativo de Grado Medio: Confección y Moda			
CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL	HORAS CURRÍCULO	HORAS SEMANALES	
		PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO
0116. Principios de Mantenimiento Electromecánico. (**)	90	3	
0273. Empresa e Iniciativa Emprendedora.	60	2	
0275. Materias Textiles y Piel. (**)	140	4	
0267. Corte de Materiales. (**)	180	5	
0269. Confección Industrial. (**)	310	10	
0272. Formación y Orientación Laboral.	90	3	
M105. Inglés Técnico para Confección y Moda.	90	3	
0264. Moda y Tendencias. (**)	90		4
0265. Patrones.	150		7
0268. Confección a Medida.	220		10
0270. Acabados en Confección.	120		6
0271. Información y Atención al Cliente.	60		3
0274. Formación en Centros de Trabajo. (*)	400		-
Total horas currículum	2000		
Total horas semanales por curso		30 (1º, 2º y 3º trimestres)	30 (1º y 2º trimestres)

(*) Este módulo profesional se desarrolla en el segundo curso del ciclo formativo, en su tercer trimestre.

(**) Módulos profesionales transversales a otros títulos de Formación Profesional.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente orden entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 22 de mayo de 2023.—El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Javier Marín Navarro.